



Consejo comunitario de
comunidades negras de
Mindalá

COMUNICADO

A los habitantes y comunidades de Agua Clara, Mindalá, El Ato y Santa Marta del Municipio de Suárez, **26 de julio de 2023.**

Desde el Consejo comunitario de Mindalá le informamos a la comunidad que se ha dado cumplimiento a **la sentencia T-446 de 2021** de la Corte Constitucional que determinó que la empresa Claro Colombia violentó nuestros derechos fundamentales al construir una antena de telecomunicaciones en nuestro territorio sin consulta previa.

La Corte Constitucional ordenó suspender el funcionamiento de la antena ubicada en el cerro Damián, vereda Maraveles de Mindalá, hasta que se garantice la consulta previa. Se trata de una medida temporal para proteger nuestro derecho, lo que implica que el servicio será restablecido cuando acabe la consulta.

Ante el incumplimiento reiterado de la sentencia por parte de Claro, el Juzgado primero civil del circuito de Santander de Quilichao ordenó tres días de arresto y multa de tres salarios mínimos al presidente de la empresa, el señor Carlos Hernán Zenteno de los Santos. Como respuesta a esta orden, Claro procederá a suspender el funcionamiento de la antena.

Queremos aclarar que no nos oponemos al bienestar y a la conectividad de nuestras comunidades, pero consideramos que las actividades de las empresas deben siempre respetar nuestros derechos. Nuestros derechos no se negocian, se respetan y se cumplen.

Ante la información malintencionada que ha circulado la empresa en contra del equipo del Consejo Comunitario, **hacemos un llamado a la prudencia y a la unión entre comunidades del mismo territorio.**



@ccmindala



cnegrasdemindala@gmail.com